CPE No. 41-9-2022-017838 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Vie 25/11/2022 8:23

Para: Ana Mercedes Pena Atahualpa <ana.pena@sena.edu.co>

CC: Lucero Anacona Samboni <lanaconas@sena.edu.co>;Ximena Leivas Vargas <xleivas@sena.edu.co>;Shirley Ossa Donatres <sossad@sena.edu.co>;Lina Yisel Collazos Chavarro <lycollazosc@sena.edu.co>;Jose Luis Sanchez Oviedo <jlsanchez@sena.edu.co>;Yony Arley Chavez Parra <ychavezp@sena.edu.co>;Edinson Javier Rincon Rojas <ejrincon@sena.edu.co>;Javier Mauricio Iriarte Valderrama <jmiriarte@sena.edu.co>;James Antonio Ramírez Lopez <jaramirezl@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (972 KB)

C.E.(FRM) - 41-9-2022-017838-(41)-4195283 + ANA MERCEDES PENA ATAHUALPA DESI.tif; C.I.(FRM)-9-2022-017838-(41)-4195283-+ ANA MERCEDES PENA ATAHUALPA--DESIGNACI.html;

Apreciado(a) * ANA MERCEDES PENA ATAHUALPA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2022-017838	2022-02-503634	25/11/2022 8:21:21 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

41-9528

Pitalito, 25 de noviembre del 2022

Señores

Ximena Leiva Vargas - Evaluadora jurídica
Shirley Ossa Donatres- Verificación documental
Lina Yisel Collazos Chávarro - Evaluadora Económica
José Luis Sánchez Oviedo Instructor - Evaluador Técnico y de Experiencia
Yony Arley Chávez Parra- Evaluador Técnico y de Experiencia
Edinson Javier Rincón Rojas - Evaluador SST
Javier Mauricio Iriarte Valderrama - Evaluador ambiental

Asunto: Designación Comité Evaluador

En cumplimiento de la normatividad vigente, y especialmente del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamentan el sistema de compras y contratación pública, la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva y se dictan otras disposiciones, bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia que orientan la Administración Pública, además de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en razón al parágrafo del Articulo 3 de la Resolución No. 069 de 2014, por medio de la cual se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones de los directores regionales y en los subdirectores de Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

En mi calidad de Ordenador de Gasto del Proceso de mínima cuantía MC HIL CGDSS 0039 2022, que tiene por objeto: “Entregar a título de compraventa bienes y materiales de formación requeridos para los programas del área agropecuaria del Centro De Gestión Y Desarrollo Sostenible" y con fundamento en el artículo 67 del Código Procedimiento Contencioso Administrativo – CPCA- que refiriéndose a la notificación personal de actos administrativos de carácter particular señala en su numeral 1: “Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera”. Habiendo recibido su autorización expresa y dirección electrónica de notificación:

Les notifico que se les ha designado como miembros del comité evaluador en las especialidades: a) Jurídico, b) Técnico y c) Económico. Lo anterior para los fines que proceden y los que estimen pertinentes.

El cierre se efectuará el día 28 de noviembre 2022, cuyo ID técnico en la plataforma SECOP II es: CO1.BDOS.3544583

Es de resaltar que quienes se desempeñen como miembros del Comité de Evaluación, deberán acogerse al cumplimiento de la normatividad vigente, bajo los siguientes criterios:

- Por responsabilidad disciplinaria, en los términos consagrados en la Ley 734 de 2002, o en las que la aclaren, modifiquen o adicionen.
- Por responsabilidad fiscal, en los términos consagrados en la Ley 610 de 2000, o en las que la aclaren, modifiquen o adicionen.
- Por declaratoria de responsabilidad civil, al pago de las indemnizaciones en la forma y cuantía que determine la autoridad judicial.
- Por responsabilidad penal, en los términos contenidos en el Código Penal.

El expediente único del proceso podrá ser consultado en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.21750909&isFromPublicArea=True&isModal=False o en los archivos que reposan en la oficina de contratación del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, los cuales pueden ser solicitados a través de correo electrónico en caso de requerirlos.

Cordial saludo,

James Antonio Ramírez López
Subdirector
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
SENA - Regional Huila

Atentamente,

SENA
Grupo Administración de Documentos
Direccion General
Servicioalciudadano@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CONSOLIDADO - EVALUACIÓN
No. MC HIL-CGDSS-039-2022

Orden	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA SST	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	RESULTADO
1	**INVERSIONES AGROCOSUR SAS NIT. 900935276-3**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

Pitalito Huila, 30 de noviembre de 2022

Consolidado por:

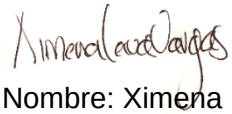

Nombre: Ximena Leiva Vargas
CC. 1.083.912.881
Cargo: Abogada Apoyo Gestión Contractual

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

29 de noviembre de 2022

Ingeniero,
JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ
Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano – SENA

Asunto: Evaluación Jurídica Parcial Proceso de Mínima Cuantía
MC HIL-CGDSS-0039-2022

Con toda atención me dirijo al subdirector del centro de formación, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 28 de noviembre de 2022

1. **OFERENTE: INVERSIONES AGROCOSUR SAS**
   NIT. 900935276-3
   REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO QUINTERO MOSQUERA
   C.C. 12.111.956

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	**N/A**		
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	**N/A**		
REQUISITOS HABILITANTES			
Carta de presentación de la Oferta	**CUMPLE**		
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	**N/A**		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de	**CUMPLE** El proponente allega certificado existencia y representación legal:		-

Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	- Fecha de expedición: 21/10/2022 - Duración de la sociedad: Indefinida. - Objeto Social: Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias. - Facultades del representante legal: No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. - Fecha de matrícula: 08/02/2016. - Último año renovado: 2022 - Fecha de renovación de la matrícula: 29 de marzo de 2022. - **Validación código de verificación único: SI.** Sec6bnH1xA– Cámara de Comercio del Huila. -		
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	**N/A**		
Fotocopia del documento de identidad	**CUMPLE**		
Fotocopia Libreta Militar	**N/A**		
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - Expedición - Renovación - Firmeza - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	- **N/A**	-	-
Acta de constitución de oferente plural	- **N/A**		

- Forma de unión - Identificación de los miembros del oferente plural - Designación Representante y Suplente - Porcentajes de participación - Duración de la forma asociativa - Verificación presentación de la oferta desde la cuenta de oferente plural			
Garantía de Seriedad de la oferta - Tomador - Asegurado beneficiario - Monto - Vigencia	- **N/A**		
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	**CUMPLE** El proponente allega certificado, donde manifiesta que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no está obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social. Se verifico el estado del representante legal en el aplicativo ADRES el cual reporta que se encuentra activo como cotizante. La entidad verificó el estado del oferente en el aplicativo institucional SENA el cual reporta: Que el NIT 900935276 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes - Representante		

	Legal Se encuentra Registrado y al día con los aportes parafiscales.		
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	- **N/A**		
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	**CUMPLE** - Fueron verificados electrónicamente los antecedentes		
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	- **N/A**		
Pacto de Transparencia FORMATO GCCON-F-042	- **N/A**		
Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades ni conflicto de intereses	**CUMPLE** Se allego documento requerido. Formato No.3		
Certificado bancario	**CUMPLE** Anexa certificada de la cuenta de Banco Davivienda.		
Compromiso Anticorrupción formato 2	**CUMPLE** Se allego documento requerido. Formato No.2		
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. Formato 5. GCCON-F-064 V.01	**CUMPLE** Se allega el formato requerido. Formato No. 5		
Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el	**CUMPLE** El proponente presenta el documento solicitado.		

correspondiente a cada uno de sus integrantes. Documento en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica inscrita esté directamente relacionada con el objeto contractual. Vigente, Actualizado			
Certificado para acreditar que cuenta con personal discapacitado.	**N/A**		

CONCLUSIÓN: CUMPLE JURÍDICAMENTE

FIRMA EVALUADOR JURIDICO,

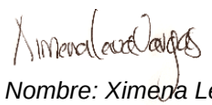

Nombre: Ximena Leiva Vargas
CC.1.083.912.881 de Pitalito
Cargo: Abogada de Apoyo Gestión Contractual

INFORME DE VERIFICACIÓN DE CONTENIDO TECNICO	
INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC HIL-CGDSS-0039-2022 **EVALUACION DE OFERTA** **Objeto: Entregar a título de compraventa bienes y materiales de formación requeridos para los programas del área agropecuaria del Centro De Gestión Y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.**	
PROPONENTE	**INVERSIONES AGROCOSUR SAS**
REQUISITO	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO - 10 El Proponente deberá anexar mínimo una (1) y máximo tres (3), certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación de servicios relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución.	El proponente mediante actas de constancia de liquidación de contrato de suministros emitidas por la Gobernación del Tolima y de Global Commerce & consulting; acredita el cumplimiento de este requisito. En estas se ven reflejadas las liquidaciones a satisfación de los contratantes con fecha del 6 de junio del 2019, y 21 de mayo de 2022, respectivamente. **Resultado: CUMPLE.**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El proponente en el Anexo 2. "Especificaciones tecnicas requeridas" describe claramente los bienes a suministrar en concordancia con el estudio previo del proceso. **Resultado: CUMPLE.**
El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra	El proponente anexa un certificado de existencia y representación legal emitido por la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA con fecha de expedición del 21/10/2022 y con CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Sec6bnH1xA, y en su objeto social soporta su actividad como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra. **Resultado: CUMPLE.**
Pitalito, 30/11/2022	
Yony Arley Chavez Parra Evaluador Tecnico y de experiencia	**Jose Luis Sanchez Oviedo Evaluador Tecnico y de experiencia**
EVALUADORES ASPECTOS TECNICOS Y EXPERIENCIA	

INFORME DE EVALUACIÓN PARCIAL SST	
PROCESO DE CONTRATACION No. MÍNIMA CUANTÍA MINIMA CUANTÍA HIL CGDSS-0038-2022	
Prestar el servicio mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los EQ relacionados con el proyecto de la Oferta de Servicios Tecnológicos de la ENCC del CGDSS, SENA, Regional Huila.	
PROPONENTE	**METALOGI'S**
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
3.3 Entregar documento que acredite el cumplimiento implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) FORMATO GCCON-F-065 3**.4** CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) Con la propuesta, los interesados deberán adjuntar: Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso)	**Cumple**
RESULTADO	**Cumple**

Pitalito, 30 de noviembre 2022

Evaluador SST

INFORME DE EVALUACIÓN SGA-SGEE	
PROCESO DE CONTRATACION No. MÍNIMA CUANTÍA MINIMA CUANTÍA HIL CGDSS-039-2022 **Entregar a título de compraventa bienes y materiales de formación requeridos para los programas del área agropecuaria del Centro De Gestión Y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.**	
PROPONENTE	**INVERSIONES AGROCOSUR SAS** **NIT: 900935276**
REQUISITOS AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	El proponente presenta registro como comercializador de semillas para siembra, insumos pecuarios e insumos agrícolas No. CM0049642022, expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario. **CUMPLE**
RESULTADO	**CUMPLE**

Pitalito, 30 de noviembre 2022

Javier Mauricio Iriarte Valderrama
Evaluador técnico SGA-SGEE

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
PROCESO DE CONTRATACION No. MC HIL-CGDSS-0039-2022 ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA BIENES Y MATERIALES DE FORMACIÓN REQUERIDOS PARA LOS PROGRAMAS DEL ÁREA AGROPECUARIA DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO	
PROPONENTE	**INVERSIONES AGROCOSUR SAS NIT: 900935276-3 RESPONSABLE DE IVA**
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA	**$58.450.332**
REQUISITO SOBRE UNICO: OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. Debe presentarse en el formulario de la plataforma SECOP II, Si es necesario discriminar o señalar que los precios no contienen IVA, lo debe realizar en documento, debidamente firmado por el oferente. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. NOTA: Para efectos de comparación de ofertas, la Entidad verificará el valor de las mismas sin tener en cuenta los valores del IVA. Si la entidad considera pertinente verificar el régimen al que pertenece el contratista, lo realizará ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Lo anterior, en concordancia con el concepto N° 216130001598 emitido por Colombia Compra Eficiente.	Se verifico la propuesta económica el proponente no supero los precios estimados por la entidad, no superando con esto el presupuesto oficial; oferta la totalidad de los ítems con la descripción, la unidad de medida y cantidad respectiva requerida en la invitación pública.
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**CUMPLE**
Pitalito, 29 de noviembre de 2022	

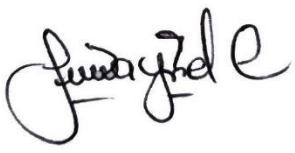

LINA YISEL COLLAZOS CHAVARRO
Evaluador Económico

Objeto: Entregar a título de compraventa bienes y materiales de formación requeridos para los programas del área agropecuaria del CGDSS
Proceso de Selección Mínima Cuantía No.HIL-CGDSS-0039-2022

					1	2	3	4	5	6
	VALOR DE LA PROPUESTA				**CONTRALORIA**	**PROCURADURIA**	**POLICIA**	**MEDIDAS CORRECTIVAS**	**CONSULTA ADRES - Base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud BDUA-SGSSS!**	**PARAFISCALES SENA**
		RAZÓN SOCIAL	INVERSIONES AGROCOSUR SAS	900935276-3						
1	58.450.332	REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO QUINTERO MOSQUERA	c.c. 12111956 Expedición 21-03-1977	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE- ACTIVO	El empleador - Representante Legal Se encuentra Registrado y al dia con los aportes parafiscales. NIT no se encuentra registrado en la base de datos de aportes.
			ENTIDAD: Sociedad por acciones simplificada							

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de noviembre de 2022, a las 18:46:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12111956
Código de Verificación	12111956221129184604

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de noviembre de 2022, a las 18:45:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9009352763
Código de Verificación	9009352763221129184527

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 210516657

WEB
18:47:49

Bogotá DC, 29 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INVERSIONES AGROCOSUR SAS identificado(a) con NIT número 9009352763:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:50:53 PM horas del 29/11/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12111956**
Apellidos y Nombres: **QUINTERO MOSQUERA RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/11/2022 06:54:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12111956 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **47493184** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	12111956
NOMBRES	RICARDO
APELLIDOS	QUINTERO MOSQUERA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	HUILA
MUNICIPIO	NEIVA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/04/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	11/29/2022 19:21:00	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con razón social RICARDO QUINTERO MOSQUERA, identificado con el NIT 12111956, se encuentra registrado en la base de datos de Aportes del SENA, encontrándose al día con los pagos de Aportes Parafiscales mensuales a la fecha y no presenta registros en cartera.

Contrato de aprendizaje: Que según la base de datos de aprendices, la empresa se encuentra regulada mediante: resolución 245 con 2 Aprendices en la regional REGIONAL HUILA.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2022-11-29

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 2119664237 - Número de Certificado: 174848

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co
Certificado No. SC-CER339681-1

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 900935276 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2022-11-29

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 3808525375 - Número de Certificado: 174847

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co
Certificado No. SC-CER339681-1